

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PEDAGOGÍA
QUINTO Y SEXTO SEMESTRE SECCIÓN "A"
CURSO: SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE CÓDIGO 2705
DOCENTE: LICDA. LIGIA GUADALUPE RÍMOLA DIAZ DE MONROY
SEGUNDO CICLO ACADÉMICO 2021
HORARIOS: LUNES Y MARTES DE 15:00 A 17:00 HORAS Y MIÉRCOLES 16:00 A 17:00 HORAS

PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA CON ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

OBJETIVOS:

1. Orientar a los encargados de los departamentos de Dirección, Asuntos Académicos y Orientación del Instituto Experimental Humanidades, en relación a los procesos que les permitan organizar administrativamente la practica docente, sin perder de vista los lineamientos dictados por el Ministerio de Educación.
2. Recomendar a los estudiantes que están realizando su práctica docente supervisada situaciones que contribuyan a mejorar sus habilidades docentes.
3. Compartir información que permita la formación integral de los docentes practicantes especialmente a lo relacionado a su especialización.
4. Mantener una comunicación constante y abierta con los encargados de los departamentos administrativos del Instituto Experimental Humanidades, que permita buscar solución a las situaciones que se presenten durante el ciclo escolar en relación a la práctica docente supervisada.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso de supervisión de práctica docente del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje requiere no solo del acompañamiento docente, también es necesaria la orientación y acompañamiento del personal administrativo del Instituto Experimental Humanidades, puesto que en proceso educativo deben retomarse tanto los aspectos pedagógicos como administrativos, y estos últimos deben atender las directrices tanto de la Universidad de San Carlos de Guatemala como del Ministerio de Educación, originando la necesidad de brindar la orientación y acompañamiento a las personas que cumplen funciones administrativas en el Instituto Experimental Humanidades.

Es importante tomar en cuenta que cada nivel educativo tiene características propias y que por ello demandan conocimientos específicos relacionados a la administración educativa, correspondiendo en este caso al nivel de

educación media, debiendo tener presente el fundamento legal en materia de educación a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación Nacional y los diferentes decretos y acuerdos que regulan la educación en el país, sobre los cuales es necesario orientar a los encargados de los tres departamentos, especialmente al de Dirección, por situaciones de orden administrativo que se vayan presentando en las modalidades virtual, híbrida y presencial, según sea el caso.

En cuando a los docentes practicantes y su relación con el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades, es importante retomar lo que se indica en las políticas académicas que orientan el quehacer del currículo de la carrera de Pedagogía del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su inciso C sobre. POLITICA DE EDUCACION SUPERIOR en su numeral 1. Donde literalmente dice: “Educación Superior de Alto Nivel Académico, en su objetivo 1.2.4 Lograr el desarrollo integral de la persona por medio de la educación Superior, así como su caracterización de valores individuales y sociales.” Por ello, en el Instituto Experimental Humanidades se busca que la educación sea integral por medio de una adecuada interrelación entre conocimientos teóricos, valores y actitudes, los cuales deben ser llevados a la práctica a través de las áreas que establece el Currículo Nacional Base y de las distintas actividades que se programan durante el ciclo escolar en las comisiones y que están a cargo de los docentes practicantes y administrativos, lo cual fortalece el trabajo en equipo.

Es importante mencionar que algunas de estas comisiones han sido creadas porque así lo establece el Ministerio de Educación para los centros educativos del país, y otras, porque contribuyen al buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades. Entre las primeras se mencionan la comisión de Evaluación, la de Disciplina, Prevenir con Educación y Gestión de Riesgos, y en el caso de las segundas, Cultura y Laboratorio de Alimentos; las cuales no han podido cumplir con todas las actividades programadas debido a que la mayoría de ellas solo pueden llevarse a cabo desde la presencialidad. Sin embargo, en el caso de la Comisión de Evaluación, se ha dado la orientación correspondiente para que los miembros de la comisión retomen lo que el Reglamento de Evaluación establece.

La Filosofía del proyecto de Rediseño Curricular propuesto por la carrera de Pedagogía se orienta por los siguientes principios rectores: “a) Integralidad: es la interrelación que existe en todos los fenómenos de la vida, en consecuencia, el trabajo de la carrera deberá caracterizarse por la interrelación de todos sus elementos, procesos y sujetos. En la práctica docente es importante integrar teoría y práctica. b) Auto-organización: es la manifestación natural en que los sistemas abiertos se crean y recrean permanentemente.” En la práctica docente se aplican todos los conocimientos teóricos y se llevan a una práctica que integre distintos ámbitos de la vida, se pone en contacto al estudiante con la realidad que le permitirá crear y recrear ideas y acciones que lo lleven a construir su propia visión pedagógica, así como fortalecer su auto-organización a través de los procesos que conlleva la práctica docente, la cual integra: la docencia, la evaluación y la orientación, y por supuesto, el lograr los objetivos propuestos en cada una de las comisiones que permiten el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades.

Una característica esencial del Instituto Experimental Humanidades es precisamente lo que su nombre indica, que tiene un carácter experimental, el Centro Universitario de Occidente dentro de sus objetivos en su Artículo 2. Encontramos que literalmente dice: “Constituir un centro piloto experimental para ensayar modalidades diferentes en la integración de recursos y en la reestructuración académico – docente y administrativa.” (Leyes y Reglamentos de la USAC, Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, página 127, Talleres del Diario La Hora, S.A., 2006). El Instituto Humanidades representa ese centro piloto experimental donde se ponen en práctica propuestas de docencia, evaluación y orientación educativa, creadas por los propios estudiantes y la organización y funcionamiento de distintas comisiones, respetando siempre los lineamientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Centro Universitario de Occidente y del Ministerio de Educación.

ACTIVIDADES:

- 1) Llevar a cabo reuniones semanales, ya sea virtuales a través de videoconferencias en Meet o presenciales, según sea el caso, con los encargados de los tres departamentos administrativos del Instituto Experimental Humanidades.
- 2) Revisión de calendarización de actividades anuales del Instituto Experimental Humanidades derivados del POA para la organización de la supervisión.
- 3) Recepción de programación e informes de acompañamiento que brindan los administrativos del Instituto Experimental Humanidades a los docentes practicantes a través de las videoconferencias en Meet.
- 4) Orientar sobre procesos administrativos y pedagógicos a los administrativos del Instituto Experimental Humanidades, en los casos que lo ameriten.
- 5) Compartir información brindada por el Ministerio de Educación a través de la Supervisión Educativa, tanto a administrativos del Instituto Experimental Humanidades como a docentes practicantes, según sea el caso.
- 6) Brindar orientación y apoyo a docentes practicantes que estén presentando dificultades durante su docencia.
- 7) Compartir información con los docentes practicantes y administrativos del Instituto Experimental Humanidades que les permita enriquecer sus conocimientos pedagógicos y especialmente
- 8) Llevar a cabo reuniones eventuales con la Coordinación de la Carrera para informar aspectos relevantes de la Supervisión de Práctica Docente durante el proceso y al final de cada semestre según las necesidades presentadas.

TEMPORALIDAD:

Durante el segundo ciclo corresponde de julio a noviembre 2021.